

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

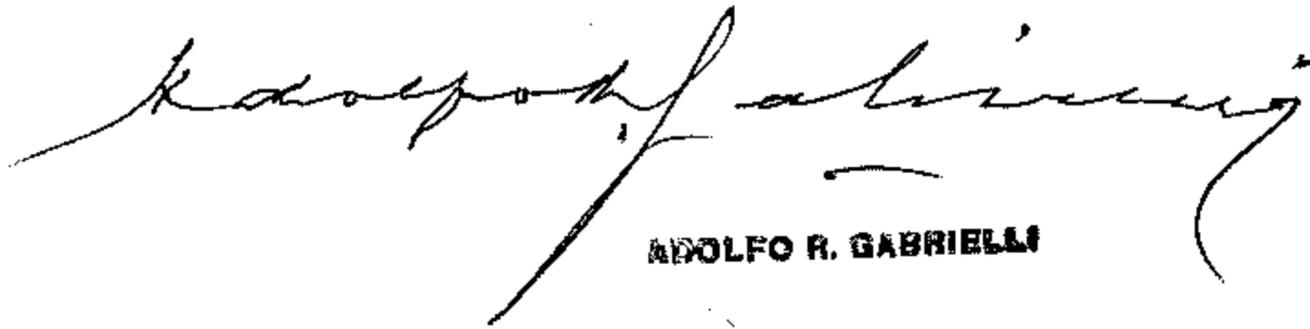
Buenos Aires, 1° de marzo de 1982.-

En atención a lo solicitado por el señor ex-Jefe de Departamento -Habilitado- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, don Andrés Aprea y teniendo en cuenta el certificado obrante a fs. 2, en el que consta que el solicitante no hizo uso de las licencias correspondientes a 15 días de la feria del mes de enero de 1979 y de las ferias de enero y julio de 1980 por razones de servicio,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor del ex-Jefe de Departamento -Habilitado- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil señor Andrés Aprea el importe correspondiente a 15 días de la feria del mes de enero de 1979 y a las ferias de enero y julio de 1980

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI